

ASPECTOS FINANCIEROS EN EL CAMPO DE LA PRODUCCION AGRARIA

Por

JAIME NOSTI NAVA
Doctor Ingeniero Agrónomo

RAMON FERNANDEZ RUBIES
Licenciado en Ciencias Económicas

S U M A R I O :

I. Introducción.—II. Mercado de capitales.—III. Características fundamentales del Sector Agrario.—IV. El Crédito Agrícola en España.—V. Consideración especial de las Cajas de Ahorro.

I. INTRODUCCIÓN.

SI en toda ponencia que se quiere desarrollar es necesario conocer, al menos en líneas generales, la situación del sector dentro del cual el tema se halla incluido y las interdependencias que puedan existir entre dicho sector y los restantes sectores de la actividad económica, esta necesidad se deja sentir con especial profundidad cuando queremos analizar el crédito agrícola, en general, y las necesidades de financiación de la empresa agraria, en particular. Mucho se ha escrito y se sigue escribiendo, tanto en las revistas especializadas como en la prensa diaria, sobre los problemas que afectan a la agricultura, como una consecuencia lógica de la especial idiosincrasia de nuestro país, donde en cada ciudadano podríamos decir que existe un agricultor en potencia, aunque ya no sea así en el terreno de las realizaciones. Por ello, no quisiéramos convertir esta modesta aportación de nuestra ponencia en un estudio teórico más, ni tampoco es nuestra intención realizar un estudio monográfico de carácter exhaustivo, sino sentar únicamente ciertas bases que permitan conocer mejor el ambiente en el

que nos movemos, para obtener algunas conclusiones de naturaleza eminentemente práctica dentro de la actual coyuntura que caracteriza el sector agrario, de modo que se generen motivos para el diálogo en estas reuniones de la Asociación de Economía y Sociología Agrarias.

Poco o nada se consigue con decir que la agricultura está necesitada de cuantiosos medios financieros para, a marchas forzadas, tratar de recuperar el terreno perdido y ponerla a un nivel de desarrollo que esté más en armonía con la evolución que se ha dejado sentir, con mayor o menor intensidad, en los sectores secundario y terciario. Es fundamental tener una idea clara de los recursos con que se puede contar y los problemas que se plantean a la hora de querer movilizar y distribuir estos recursos.

Es evidente que las fuentes de financiación para la empresa agraria vendrán determinadas por las posibilidades de la iniciativa privada y de las instituciones oficiales de poner medios de pago a la disposición del sector agrícola, y ello nos conduce a analizar en qué situación se encuentra en los momentos actuales el mercado de capitales.

II. MERCADO DE CAPITALES.

La puesta en marcha del Primer Plan de Desarrollo Económico y Social para el cuatrienio 1964-1967 provocó una evolución de la economía española que ha supuesto una profunda modificación de estructuras en lo que respecta esencialmente al sector secundario, pero ha servido, al propio tiempo, para evidenciar lo difícil que es conseguir un mayor desarrollo de la actividad económica sin que se produzcan desajustes sectoriales por la propia dinámica de la inversión. Estos desajustes han tenido diversas consecuencias, que en muchos casos se han materializado en una necesidad de financiación de "stocks", que ha venido a agravar la tensión que ya se había producido en el mercado como una consecuencia lógica de una mayor demanda de medios de pago para atender crecientes necesidades de inversión y de consumo, con la consiguiente repercusión en el nivel de precios.

Medidas de política monetaria y financiera que han tenido una enorme importancia para la obtención de créditos a través de ins-

tituciones bancarias privadas, fueron el establecimiento de un coeficiente de liquidez, primero, y la exigencia, después, de que dichas instituciones hubieran de mantener una determinada proporción de sus inversiones en relación a sus depósitos, materializada en Cédulas de Inversión emitidas por el Gobierno con el carácter de no pignorables. En el transcurso de 1967, dicho porcentaje se elevó, primero, al 18 por 100, y recientemente al 19 por 100, en que habrá de quedar ajustada la relación de Cédulas-Depósitos al 30 de noviembre. Esto representa un drenaje de los fondos líquidos de los Bancos comerciales de, aproximadamente, 14.000 millones para 1967 y una disminución efectiva de la posibilidad de creación de medios de pago bancarios, es decir, de concesión de préstamos, de unos 140.000 millones. Según el principio de los vasos comunicantes, aparentemente nada ha cambiado si esta capacidad de préstamo está ahora en manos del Estado, pero este principio no es aplicable por la diferente utilización de los recursos, según estén en unas u otras manos. En efecto, estos fondos, que se hubieran destinado en su mayor parte a préstamos a corto plazo, se habrán convertido en préstamos a medio y largo plazo por intermedio de las instituciones oficiales de crédito.

Al no potenciarse los recursos de los Bancos comerciales, éstos pueden hacer y hacen un mayor uso del criterio selectivo en sus inversiones, de forma tal que se canalicen hacia los prestatarios que ofrecen una mejor situación de seguridad para su recuperación a los vencimientos correspondientes, y esto da lugar a una discriminación que, forzoso es reconocerlo, no favorece en general, y por razones obvias, a la empresa agraria. Esta contracción en la expansión de la oferta de dinero repercute, naturalmente, en todos los sectores, y a medida que la tesorería de los Bancos comerciales se muestra menos capaz para hacer frente a la creciente demanda, sus recursos van concentrándose, en la medida de lo posible, en inversiones con vencimientos inferiores a 180 días —máximo permitido con carácter general por la legislación vigente— que puedan encajar rápidamente dentro de las líneas ordinarias de redescuento bancario. Esta es la razón fundamental para que la principal actividad de los Bancos comerciales españoles consista en el descuento de papel comercial que, a los 90 días fecha vencimiento, pueda ser redescontado en el Banco de España y sea cada vez más difícil obtener préstamos financieros puros. No debe olvidarse tampoco que estos préstamos bancarios a corto plazo han

de utilizarse únicamente para cubrir necesidades de capital circulante.

Las necesidades financieras de las empresas —y la empresa agraria no es una excepción— van mucho más allá de la posibilidad de contar con recursos a corto plazo. Precisan potenciar y adecuar sus instalaciones no sólo con un criterio de ajuste a las actuales características de la coyuntura del mercado, sino con una visión mucho más amplia, con una visión que les permita configurarlas de acuerdo con las expectativas en que habrán de desenvolverse en el futuro. Para llevar a buen fin estas profundas transformaciones se precisan realizar cuantiosas inversiones, que requieren contar con una importante masa de capital, a medio y largo plazo.

Agotadas las posibilidades de autofinanciación con los propios resultados de la empresa, se ha de recurrir a las emisiones de empréstitos, a los préstamos procedentes de los Bancos industriales, a los préstamos procedentes del extranjero, a los créditos oficiales y a las sucesivas ampliaciones de las fuentes de financiación propias.

Pocas empresas están en situación de autofinanciar sus necesidades de inversión. La capacidad de las instituciones oficiales de crédito para conceder préstamos se ve rebasada por el aluvión de solicitudes que reciben. Las colocaciones de empréstitos en el mercado nacional se hacen cada vez más difíciles, y las empresas que acuden a este medio para procurarse recursos financieros a largo plazo, se ven precisadas a establecer condiciones especiales, como es el ofrecer la posibilidad de que las obligaciones representativas de los empréstitos sean convertibles en acciones. En esta misma situación se encuentran los Bancos industriales, para quienes las emisiones de bonos constituyen la principal fuente de recursos ajenos, y esto les limita en su actividad prestamista. Pero tampoco son muchas las empresas —expresándonos en términos relativos— que pueden tener acceso a estas fuentes de financiación, que requieren una serie de circunstancias concurrentes que sólo se dan, en términos generales, en las grandes sociedades por acciones. Son, igualmente, las grandes sociedades anónimas y las empresas estatales y paraestatales las que pueden optar a los préstamos que otorgan Organismos internacionales de financiación, tales como el Banco Mundial, la I. D. A., el Export-Import Bank, etc., aun cuando sea siempre éste un camino difícil.

Cuando los resultados de las empresas no son demasiado favorables, el valor real de las acciones o partes de capital se resiente, de forma que la obtención de medios de pago mediante ampliaciones de capital está sólo al alcance de una minoría, pues difícilmente los particulares desearán aumentar sus aportaciones en empresas en las que las expectativas de beneficios son dudosas, si es que no producen pérdidas.

En los últimos años se ha producido un fenómeno que reviste especial importancia cuando se trata de localizar recursos financieros que, en sus diversas modalidades de corto, medio y largo plazo, podrían canalizarse con relativa facilidad hacia la empresa agraria. Si bien es cierto que a los sucesivos aumentos de la circulación fiduciaria y de la renta "per cápita" se corresponden incrementos en las cuentas a la vista y a plazo de las instituciones bancarias privadas, estos incrementos van siendo proporcionalmente más pequeños de lo que podrían ser si no se desviarán las cuentas de los modestos ahorradores hacia otras instituciones de ahorro y crédito. Nos referimos a las Cajas de Ahorro, las cuales, en su conjunto, han experimentado una enorme elevación de sus depósitos, sin que, por el momento, pueda pensarse en que este fenómeno pueda tener un carácter reversible.

III. CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DEL SECTOR AGRARIO.

Al igual que hemos considerado necesario analizar, aunque brevemente, la situación del mercado de capitales, es conveniente recordar, asimismo, algunas de las características fundamentales del sector agrario, pues de ellas debe deducirse la configuración que se le ha dado al crédito agrícola en la actualidad y sus posibles modificaciones para que responda en un mayor grado a las necesidades que tiene la empresa agraria de contar con recursos financieros a corto, medio y largo plazo, que permita llevar a cabo la profunda transformación que insistentemente viene reclamando este sector. Pero esta transformación implica adoptar una serie de medidas coordinadas entre sí y ajustadas a las variadas características que presentan en nuestro país las explotaciones agrarias. En efecto, el desarrollo de la agricultura puede conseguirse incrementando las superficies cultivadas, aplicando técnicas para intensificar los rendimientos por unidad de superficie, mejorando la

calidad y variedad de la producción, con una utilización más económica de la mano de obra, empleando mejores métodos de recolección, conservación y distribución de los productos, etc. Pues bien, a cada una de estas variantes ha de corresponder una especial modalidad de crédito, de forma que de su obtención y aplicación puedan obtenerse resultados óptimos. Vamos a tratar, por consiguiente, de determinar las características del sector agrario, estableciendo una separación clara entre las que podemos denominar de carácter general, es decir, comunes en casi todos los países, y aquellas otras que configuran esencialmente a la agricultura española.

Pertenecen a la primera categoría, entre otras, las siguientes:

- a) Período de maduración, determinado por el ciclo de la producción, normalmente superior al de la empresa industrial, por lo que la devolución de la parte de capital invertido por el agricultor, que se obtuvo mediante un crédito, no puede realizarse en los plazos fijados para la industria.
 - b) La dimensión económica de las explotaciones agrarias es menor que para la industria y debe ser el Gobierno quien señale, para cada zona y rama agraria de actividad, los límites mínimos y máximos de las explotaciones a promover.
 - c) Aun cuando las producciones agrarias sean programadas con el mayor cuidado, los resultados son casi siempre aleatorios, por la propia naturaleza perecedera de los productos, factores climáticos, etc., y esta circunstancia incide desfavorablemente tanto sobre las decisiones del prestatario como sobre las del prestamista.
 - d) A una buena cosecha no siempre responde una buena rentabilidad, pues el desfase de la producción obtenida con las necesidades del mercado puede provocar una caída de precios, en productos que no gozan de la garantía estatal, que llegue incluso a ocasionar importantes pérdidas a la empresa agraria. Esta incertidumbre ocasiona dificultades para la obtención de préstamos.
 - e) El carácter normalmente cíclico de las producciones agrícolas, junto con los reseñados en los dos apartados anteriores, hace que en los programas de amortización de las inversiones haya de ajustarse el componente crediticio a
-

plazos distintos que en el sector industrial para compensar los años de escasa y abundante rentabilidad.

Corresponden a la segunda categoría, es decir, las que configuran esencialmente a la agricultura española, las siguientes:

- a) Atomización y excesiva parcelación de la propiedad agraria, lo cual implica una falta de rentabilidad suficiente, una imposibilidad de intensificación de los factores de producción, etc.
- b) La baja rentabilidad de las explotaciones y la falta de formación profesional actual de una parte de los agricultores, origen de su resistencia a aceptar innovaciones técnicas, lo que es una de las causas de la escasa capitalización del agro español.
- c) Explotación de suelos marginales para prácticamente todas las producciones agrícolas como consecuencia de la presión demográfica, superior a la que un área agrícola mal dotada materialmente, aun con cierto grado de tecnificación, puede soportar.
- d) Una política gubernamental de protección a determinados cultivos, que si bien tenía su razón de ser cuando fué establecida, carece actualmente de base sólida y es causa de no pocas perturbaciones.
- e) La falta casi total de reservas financieras para afrontar contingencias meteorológicas adversas o de cualquier otra índole.

Resulta, pues, evidente, a la vista de las características enumeradas como de carácter general, unas, y específicas, otras, de nuestro país, que el crédito agrícola tiene que quedar encuadrado dentro de una política general agraria, de acción conjunta, para lo cual constituye el crédito un instrumento de la máxima utilidad, pero teniendo muy presente que resultará ineficaz si se concede a empresas agrarias que por su propia estructura son y serán incapaces incluso de sobrevivir si no se toman simultáneamente las medidas necesarias para que lleguen a formar unidades de explotación de dimensión económica. Por consiguiente, debe establecerse un criterio, aunque sea amplio, que permita definir a la empresa agraria, en base a una serie de condiciones mínimas que deben configurarla, y, una vez hecho esto, establecer toda una serie de estímulos y ayudas al agricultor para que, a través de los me-

canismos actualmente existentes, pueda llevar a efecto la necesaria transformación de estructuras para pasar, en un plazo de tiempo lo suficientemente dilatado para no producir estrangulamientos, de su situación presente a otra que haga posible concederle el calificativo de empresa agraria, de acuerdo con las condiciones que exige la época en que vivimos, de profundas mutaciones de orden económico y social.

Mucho se ha hecho ya en este sentido y se sigue haciendo, pero, a nuestro juicio, no de una forma coordinada, como trataremos de ver seguidamente, al analizar la actual institucionalización del crédito agrícola en España, en lo cual se está perdiendo en eficacia.

IV. EL CRÉDITO AGRÍCOLA EN ESPAÑA.

Institucionalmente, en España acuden en ayuda del campo, a través del crédito, los siguientes organismos y entidades:

Crédito a corto plazo:

Banca Privada.
Cajas de Ahorro.
Servicio Nacional del Trigo (crédito en especies, semillas y abonos).
Cajas Rurales Cooperativas.

Crédito a medio y largo plazo:

- | | | |
|---|---|--|
| a) Mejoras de la tierra en general, irrigaciones, etc. .. | { | Banco de Crédito Agrícola.
Cajas de Ahorro.
Banco Hipotecario.
Instituto Nacional de Colonización. |
| b) Mecanización | { | Banco de Crédito Agrícola.
Cajas de Ahorro.
Sociedades Ventas Plazo.
Crédito Comercial.
Cajas Rurales Cooperativas. |
| c) Instalaciones agrícolas comerciales (silos, almacenes, estercoleros, establos, etcétera) | { | Banco de Crédito Agrícola.
Servicio Nacional de Cereales.
Banco Hipotecario.
Cajas de Ahorro.
Instituto Nacional de Colonización.
Cajas Rurales Cooperativas. |
| d) Vivienda rural | { | Instituto Nacional de la Vivienda.
Banco de la Construcción.
Banco Hipotecario.
Instituto Nacional de Colonización. |
-

Aparentemente, pues, todas las necesidades del campo, al menos cualitativamente, están cubiertas. Sin embargo, en la práctica, puede afirmarse que este mecanismo no funciona adecuadamente. La simple observación de que frente a un incremento de la inversión pública durante 1965, respecto a 1964, del 8,8 por 100, la inversión privada sólo se incrementó, en el mismo período, en un 3,3 por 100, muestra que la inversión pública no ha tenido el esperado efecto multiplicador, generador de las paralelas inversiones en el sector privado.

¿Cuáles son las razones de que no se produzca este efecto generador? El problema, a la vista de las cifras anteriores, parece ser más cualitativo que cuantitativo. Efectivamente, a nuestro juicio, el esquema teórico institucional de que hemos hablado tiene los mismos defectos que la empresa agraria propiamente dicha; se conceden créditos, pero no se practican, a nivel de las instituciones de crédito, las ideas de la agricultura de grupo. No se financian planes conjuntos, sino peticiones aisladas de crédito; las distintas entidades, con excepciones, actúan coordinadamente a nivel de sus propias sucursales, pero no hay una coordinación a nivel de entidades. Para cada necesidad de crédito existen varias entidades donde puede acudir, pero no existe un plan coordinado que determine cómo debe canalizarse el crédito para solucionar dicho problema en conjunto. Como consecuencia de todo ello, no se practica, en la medida necesaria, el "crédito supervisado", es decir, el crédito que, además de solucionar el problema cuantitativo que se plantea al agricultor, vaya acompañado de la orientación técnica, ayuda de extensión, etc., y, además, esta falta de coordinación impide la implantación de mecanismos generales (seguros de cosechas, seguros integrales, letra agraria, etc.), porque su coste no puede ser financiado por entidades aisladas. Un solo ejemplo ilustraría cuanto decimos: el Instituto de Colonización puede efectuar su labor de reparto de tierras y mejoras estructurales en una zona, pero nadie garantiza "a priori" al agricultor que otras entidades van a otorgarle, posteriormente, el capital de maniobra necesario para explotar su finca. Por ello es, a nuestro juicio, el problema principal del crédito agrícola en España, del cual se derivan gran parte de los demás.

Actuando de esa forma, el agricultor se encuentra ante las siguientes dificultades para obtener créditos:

- a) Falta de especialización. El crédito agrícola se sujeta, salvo
-

deseos especiales de crédito oficial, a las mismas normas que el de los demás sectores (plazo, garantías, coste, etc.).

- b) **Garantías inadecuadas.** El Banco de Crédito Agrícola, o sus colaboradores, sólo reconoce el aval bancario y la hipoteca sobre bienes inmuebles, que al calcularse sobre líquidos imponibles no revalorizados, porque a efectos fiscales se ha optado por el camino de la elevación del tipo impositivo en lugar de actualización de bases, supone una garantía excesiva y, en muchas ocasiones, el que no sea suficiente para la cuantía solicitada.
- c) **Agilidad en las concesiones.** La suma de los "créditos puente" que se solicitan a las entidades privadas, en tanto se tramitan los créditos oficiales, es una medida suficientemente elocuente de este problema.
- d) **Falta de información.** Afecta a dos aspectos: en primer lugar, al conocimiento por parte del agricultor de las posibilidades y características de los organismos y del objeto de los créditos, y así no sabe dónde debe solicitarlos; en segundo lugar, la falta de colaboración con el agricultor en la información de carácter técnico para orientarle sobre la redacción de proyectos y evitar el coste elevado de solicitud del préstamo.
- e) **Falta de formación.** Parte de las inversiones, sobre todo de las oficiales, deberían de canalizarse hacia la formación del campesino respecto a cómo debe utilizar el crédito, cuál es el espíritu de los plazos que se financian, qué posibilidades económicas tienen las inversiones que se promocionan, por qué debe invertir en aquellos sectores y operaciones que se declaran de interés preferente; cuáles pueden ser los riesgos de la inversión, sobre todo si no se realiza adecuadamente, etc.
- f) **La coyuntura económica.** Las normas claras sobre previsión de producción, precios y mercado, así como las medidas para corregir las deficiencias coyunturales que se presentan, deben darse a conocer lo más anticipadamente posible para que no se afecten, en mayor medida de lo deseable, a las expectativas del empresario agrícola y éste pueda utilizar con más confianza el crédito disponible.
- g) **La coordinación.** Es preciso, como ya hemos dicho, que la coordinación entre las instituciones de crédito permita al

agricultor asegurarse de que si el planteamiento de su empresa es eficaz, contará con los medios necesarios para sus planes, tanto a corto como a largo plazo, evitando la incertidumbre actual y haciéndole posible la elaboración de planes completos.

Con el esquema institucional actual, todo lo anterior puede remediarse en gran medida si la ayuda oficial se canaliza a través del Banco de Crédito Agrícola, Instituto Nacional de Colonización, etc., con arreglo a planes financieros conjuntos, y estos organismos, a la vez, abandonan las concesiones individuales para canalizar el crédito a través de las Cajas Rurales, Cajas de Ahorro y Secciones de Crédito de las Hermandades de Labradores, principalmente, que, por estar en contacto directo con el agricultor, pueden garantizar, mejor que nadie, el buen fin de las inversiones. Ya hemos visto que la Banca comercial sólo puede ser una fuente de financiación necesaria.

Esta canalización debería hacerse, asimismo, conservando la institucionalidad propia de las entidades privadas citadas, es decir, no debe bastar la concesión de crédito a una Caja Rural determinada, o a una Sección de crédito de una Hermandad, o a una Caja de Ahorros. Es preciso que, señalados los objetivos generales por los organismos oficiales, los organismos centrales de las instituciones privadas, en sus respectivas competencias o áreas de influencia, preparen, sobre la base de las necesidades que sus propios organismos locales, provinciales o regionales elaboren, planes conjuntos de actuación a su nivel, señalando las posibilidades financieras con que cuentan y el complemento cuantitativo y cualitativo que habrá de aportar el Gobierno para desarrollarlos. Nuevamente, los organismos centrales oficiales coordinarían estos planes "nacionales" privados, así como la actuación de unos y otros, y elaborarían el plan nacional único (pero repartido y coordinado según las necesidades y competencias privadas) de actuación.

Solamente una actuación de este tipo permitirá, entre otras cosas, la participación del sector productor en los procesos subsiguientes de elaboración y manipulación del producto; el establecimiento de sistemas que den equilibrio y seguridad al sector agrario (seguro de cosechas); la instrumentación adecuada del crédito a corto plazo (letra agraria); el agilizar el crédito a largo plazo; las inversiones y ayudas estatales en estructura e infraestructura que incrementen la productividad y rentabilidad agrarias; la for-

mación e información del elemento campesino; la orientación mediante planes generales conocidos (acción concertada, industrias de interés preferente); la ordenación y regulación de mercados agrarios; la discriminación y trato adecuado del sector agrario, según sus características especiales respecto a los demás sectores. De otro lado, todas éstas son medidas que, indudablemente, han de tenerse presentes coordinadamente, a través de todas las instituciones y entidades de crédito agrícola, si se quiere que el crédito canalizado hacia la agricultura cumpla una misión efectiva y que el labrador acuda a él con confianza y posibilidades de utilización, porque de lo que no cabe duda es de que lo necesita.

A nuestro juicio, tan interesante es analizar por qué no se concede más crédito a la agricultura, como conocer por qué la agricultura no utiliza el instrumento del crédito en mayor medida.

V. CONSIDERACIÓN ESPECIAL DE LAS CAJAS DE AHORRO ESPAÑOLAS.

En el campo de las realidades prácticas son dos, en términos generales amplios, los problemas fundamentales que tiene planteados la agricultura y que, provocando gran parte de sus actuales males, pueden ser paliados en buena medida, canalizando hacia ellos el capital disponible en las Cajas de Ahorro:

- a) Los referentes al crédito a medio y largo plazo.
- b) Los referentes al crédito a corto plazo.

Es difícil, actuando independientemente, conjugar las necesidades de garantía y rentabilidad que, como es lógico, exigirán las Cajas de Ahorro para prestar sus fondos y las necesidades de protección materializadas en interés y largo plazo que precisa la agricultura para solucionar el primero de los problemas que hemos señalado. Por ello, en cuanto a los problemas que plantea el crédito agrícola a largo plazo, creemos que la canalización de las inversiones que pudieran provenir de los excedentes de las Cajas de Ahorro han de materializarse en aportaciones a los organismos de crédito oficial, tal como ya se viene realizando, pero incrementando su cuantía. Al Banco de Crédito Agrícola le correspondería la misión de garantizar un tipo de interés rentable y, si fuera necesario, subvencionando, asimismo, la creación de unos títulos o valores de naturaleza agrícola, que actualmente no existen y a cuya

suscripción podrían acudir las Cajas de Ahorro y demás entidades dedicadas al crédito agrícola, consiguiéndose de esta forma que no se desvíen del sector los fondos nacidos en la agricultura, por falta de títulos en que materializarlos; naturalmente, estos títulos serían negociables en Bolsa y tendrían la necesaria garantía estatal, dándoles carácter prioritario en la pignoración. El reducidísimo porcentaje de insolventes que a lo largo de la actuación del Banco de Crédito Agrícola se han presentado es buena prueba del buen fin de garantía de estos títulos.

Esto por lo que se refiere a la participación en inversiones destinadas a mejoras de estructuras y mejoras de explotaciones.

En lo que respecta al crédito a medio plazo destinado a mejoras mobiliarias, adquisición de material y ganado, etc., podría diversificarse en cierto sentido la actuación y, junto a las aportaciones directas en forma de crédito, podrían las Cajas de Ahorro crear por zonas unos parques de maquinaria agrícola, tractores, etcétera, que fueran facilitados a los agricultores, o asociaciones de ellos, para ser amortizado su costo en anualidades calculadas para cada caso, según las características de las fincas, y que cubrieran, además, el interés normal del dinero. Podría de esta forma el Estado ordenar su política agraria, formulando la asociación de propietarios que no dispusieran del tamaño de explotación apto para mecanización adecuada, mediante el criterio selectivo que con arreglo a unas normas óptimas impondrían las Cajas de Ahorro para la concesión a crédito de estas maquinarias en función de la extensión, clases de cultivo, características de la zona, etc. La amplia red de Cajas de Ahorro distribuídas por todo el país sería una garantía de la actuación "in situ", con conocimiento perfecto de las peculiaridades de cada problema concreto. El Estado podría, asimismo, ampliar una política de intereses subvencionados por aquellas zonas en que por sus características especiales o urgencia de desarrollo fueran aconsejables.

El segundo problema planteado, el del crédito a corto plazo, es, probablemente, el más necesitado de una adecuada urgencia en su tratamiento, y ello por dos razones fundamentales:

- a) Por su importancia cuantitativa, que no se puede negar a la vista de las dificultades de obtención de fondos de manobra que se observan en un amplio porcentaje de las explotaciones agrarias.
-

- b) Por su importancia cualitativa. La escasez de capital circulante se presenta con carácter angustioso precisamente en las épocas más cruciales, psicológicamente hablando, para el labrador, a saber: siembra y recolección, y de esta forma el campesino, que a veces, por falta de visión de conjunto, no alcanza a comprender la gran necesidad existente de inversiones en estructura e infraestructura, sin embargo vive, paso a paso, las estrecheces y dificultades que le ocasiona la falta de capital disponible en las dos épocas señaladas, ya que de él depende en muchas ocasiones el éxito o fracaso inmediato de sus esfuerzos durante un año, por lo que, incluso políticamente, adquiere este problema magnitud de primer orden.

Frente a esta necesidad se encuentran los prestamistas con dos graves problemas para otorgar sus créditos: 1.º, la elasticidad en las garantías ofrecidas por el agricultor, ya que en muchas ocasiones la devolución de los mismos queda pendiente del éxito en la cosecha, y 2.º, el plazo por el que han de concederle, que excede del normal de 90 días para estas operaciones a corto plazo.

El problema de las garantías se halla sin resolver plenamente, porque prácticamente aquélla se basa en la propiedad de la tierra, y existen las dificultades de su régimen jurídico de explotación o de su valoración catastral, que de una forma u otra anulan la garantía para el arrendatario o aparcero, o la merma por debajo de la garantía real para el propietario.

Por ello, y dado la limpia historia del agricultor como pagador, tal como se conoce a través de los préstamos del Banco de Crédito Agrícola, podía volverse a la garantía personal amparada colectivamente por el grupo de empresarios agrícolas, bien sea utilizando la pirámide del crédito cooperativo, que para ello ha de estructurarse con realismo, bien sea ampliando los objetivos de agrupaciones sindicales de caución, tal como la recientemente aprobada A. S. I. C. A., que será avalista de los préstamos concedidos a las empresas agrarias ante cualquier entidad de crédito.

Conjugando todos estos aspectos del problema del crédito agrícola a corto plazo, creemos que se alcanza la solución más efectiva para la posible canalización de fondos de las Cajas de Ahorro, basada en una colaboración de dichas entidades con el Estado, en la siguiente forma:

Creación, con carácter oficial, de la Letra agraria con vencimiento a 12 ó 18 meses, que sería descontable en las Cajas de Ahorro, a cuyo fin éstas destinarían el porcentaje necesario para cubrir estos descuentos, labor que vendría facilitada, como ya antes hemos dicho, por la extensa red de sucursales de que disponen. Podría efectuar una clasificación especial con un límite de descuento para cada explotación, según las características de la misma, y a los fines de garantía podría comenzarse clasificando a aquellas explotaciones que lo fueran en régimen cooperativo, o de cualquier otra forma de asociación o explotación comunitaria de la tierra. Dichas letras, en estos casos, vendrían garantizadas por la Cooperativa, Caja Rural o asociación a que pertenezcan, las cuales responderían del buen fin de las mismas.

Podría abrirse una línea especial de redescuento en el Banco de España, con un límite determinado, al objeto de dar mayor movilidad a estos fondos.

Los tipos de interés de los descuentos no tienen por qué ser inferiores a los normales del mercado para esta clase de operaciones, ya que en la actualidad el crédito de campaña, cuando lo consigue, le está costando al labrador bastante más caro, salvo el crédito oficial.

Como, normalmente, estas letras irían giradas sobre cosechas futuras, creemos que paralelamente a la creación de la Letra agraria habría de irse al establecimiento del seguro nacional de cosechas, a cuyo fin también las Cajas de Ahorro participarían financiando los fondos necesarios en combinación con los organismos oficiales. En este caso, se daría carácter preferente o se exigiría el haberse acogido a dicho seguro previamente para poder disfrutar después del límite de descuento que las Cajas de Ahorro hubieran concedido.

Asimismo, el estar asegurado podría ser requisito previo para la concesión de créditos de campaña mediante pólizas de crédito en cuenta corriente que junto al descuento de efectos concedieran las Cajas de Ahorro a los agricultores.

Creemos que, al igual que antes, estos pasos deben apoyarse en las Cooperativas del Campo, Cajas Rurales o demás formas asociativas existentes y no dejarlo en manos de agricultores aislados, puesto que dichas asociaciones pueden, con mucha más base, garantizar las operaciones y encauzarlas hacia las necesidades agrícolas más urgentes.

RESUMEN

Se proponen los autores de esta ponencia sentar únicamente ciertas bases que permitan conocer mejor el ambiente del sector agrario, a fin de obtener algunas conclusiones de naturaleza eminentemente práctica dentro de la actual coyuntura que caracteriza a dicho sector, en especial a su financiación.

Dado que las fuentes de financiación para la empresa agraria vienen determinadas por las posibilidades, tanto de la iniciativa privada como de las instituciones oficiales, de poner medios de pago a disposición del sector agrario, es lógico que se comience por analizar la situación en que se encuentra en los momentos actuales el mercado de capitales.

Este análisis pone de manifiesto cómo, a consecuencia del mayor desarrollo económico promovido por el I Plan de Desarrollo, se han producido unos casi inevitables desajustes sectoriales derivados de la propia dinámica de la inversión. Ante la creciente demanda de créditos tiene lugar una concentración en la expansión de la oferta monetaria y la Banca concentra sus recursos en las inversiones con vencimientos a corto plazo, especialmente en el descuento de papel comercial que pueda ser rápidamente redescatado en el Banco de España, haciéndose más difícil, por lo tanto, la obtención de préstamos financieros puros. Por otro lado, la capacidad de las instituciones oficiales de crédito para conceder préstamos se ve rebasada por el aluvión de peticiones. Asimismo, se está observando en estos últimos años un fenómeno que reviste capital importancia al tratar de localizar recursos financieros que, en sus diversas modalidades de crédito, podrían canalizarse hacia la empresa agraria: se trata de la desviación de las cuentas de los modestos ahorradores hacia las cajas de ahorro, que, en su conjunto, han experimentado últimamente una enorme elevación de sus depósitos, sin que por el momento pueda pensarse en que este fenómeno pueda tener un carácter reversible.

En cuanto a las características del sector agrario, hay que establecer una clara separación entre las de carácter general, comunes a casi todos los países, y aquellas otras que configuran esencialmente a la agricultura española. Ambas clases se detallan en el trabajo.

Como consecuencia de estas características se deduce que el crédito agrícola ha de quedar encuadrado dentro de una política general agraria, de acción conjunta, para la cual constituye aquél un instrumento de la máxima utilidad. Siempre, naturalmente, que se establezca el necesario criterio que permita definir a la empresa agraria en base a una serie de condiciones mínimas que la configuren.

El crédito agrícola en España es reseñado a través de los distintos organismos crediticios, diversas modalidades y finalidades de los créditos solicitados. Ahora bien, la realidad muestra que la inversión pública en este aspecto no ha tenido el esperado efecto multiplicador, generador de las paralelas inversiones privadas. La causa de ello parece encontrarse en la falta de un plan coordinado de financiación que determine cómo debe canalizarse el crédito para solucionar en conjunto el problema; abandonándose las concesiones individuales a favor de las otorgadas a través de las cajas rurales, cajas de ahorro y secciones de crédito de las Hermandades, las cuales pueden garantizar el buen fin de las inversiones.

En cuanto a la canalización hacia la agricultura del capital disponible por las cajas de ahorro, tropieza en la realidad con dos clases de problemas: los inherentes al crédito a medio y largo plazo y los referentes al crédito a corto plazo. Para ambas clases de problemas ofrecen los autores sugerencias que podrían, si no remediarlos totalmente, al menos paliarlos en buena medida.

RÉSUMÉ

Les auteurs de ce rapport se proposent d'établir uniquement certaines bases qui permettront de mieux connaître l'ambiance du secteur agricole afin d'arriver à quelques conclusions de nature éminemment pratique dans la conjoncture actuelle qui caractérise ce secteur, en particulier en matière de financement.

Comme les sources de financement pour l'exploitation agricole sont déterminées par les possibilités, tant de l'initiative privée que des institutions officielles, de mettre des moyens de paiement à la disposition du secteur agricole, il est logique de commencer par l'analyse de la situation où se trouve actuellement le marché des capitaux.

Cette analyse met en lumière comment à la suite du grand développement économique causé par le Ier Plan de développement il s'est produit des désajustements dans certains secteurs, du fait de la dynamique de l'investissement elle-même. Devant la demande croissante de crédits, une concentration de l'expansion de l'offre monétaire a lieu et la banque concentre ses ressources dans les investissements à court terme, particulièrement dans l'escompte de papier commercial qui peut être rapidement réescompté à la Banque d'Espagne. De ce fait, l'obtention de prêts financiers purs devient plus difficile. D'autre part, la capacité des institutions officielles de crédit pour accorder des prêts est dépassée par l'avalanche de demandes. De même, on observe ces dernières années un phénomène qui revêt une importance capitale, quand on essaie de situer des ressources financières qu'on pourrait orienter vers l'exploitation agricole, suivant les différentes modalités de crédit: il s'agit de la déviation des comptes des épargnants modestes vers les Caisses d'épargne qui, dans l'ensemble, ont connu dernièrement un énorme accroissement de leurs dépôts sans qu'on puisse penser pour le moment que ce phénomène peut avoir un caractère réversible.

Quant aux caractéristiques du secteur agricole, il faut établir une séparation nette entre celles qui ont un caractère général et qui sont communes à presque tous les pays et celles qui définissent essentiellement l'agriculture espagnole.

Ces deux sortes sont étudiées dans le travail dont on rend compte.

On déduit comme conséquence de ces caractéristiques que le crédit agricole doit être encadré dans une politique agricole générale d'action d'ensemble pour laquelle il constitue un instrument de la plus grande utilité. A condition naturellement d'établir le critère nécessaire qui permettra de définir l'exploitation agricole suivant une série de conditions minimales qui lui donnent sa physionomie.

Le crédit agricole en Espagne est étudié dans les différents organismes de crédit, les diverses modalités et finalités des crédits qu'on demande. Or, la réalité montre que les investissements publics dans ce domaine n'ont pas eu l'effet multiplicateur, générateur des investissements privés, parallèles, qu'on espérait. La cause de ce fait paraît se trouver dans l'absence d'un plan coordonné de financement déterminant la façon dont on doit orienter le crédit pour résoudre le problème dans son ensemble, en abandonnant les concessions individuelles de crédit aux Caisses rurales, aux Caisses d'épargne et aux sections de crédit des "hermandades" qui peuvent garantir la bonne fin des investissements.

Quant à l'orientation vers l'agriculture du capital disponible des Caisses d'épargne, elle se heurte dans la réalité à deux sortes de problèmes: ceux qui sont inhérents au crédit à moyen et à long termes et ceux qui portent sur le crédit à court terme. Les auteurs suggèrent pour ces deux sortes de problèmes des solutions qui pourraient sinon les résoudre, du moins les pallier dans une bonne mesure.

SUMMARY

The authors of this report propose only to establish certain bases which will enable people to have a better knowledge of the ambience of the agricultural sector in order to obtain conclusions of an eminently practical nature within the present characteristic situation of the sector, especially with regard to its financing.

Seeing that the sources of financing for the farm are determined by the possibilities, both of private enterprise and of the official institutions, to place means of payment at the disposal of the agricultural sector, it is natural that they should begin by analysing the situation in which the capital market finds itself at the present moment.

This analysis makes clear how, as a result of the better economic development promoted by the 1st Development Plan, some almost inevitable maladjustments between sectors have occurred which derive from the dynamic of the investment itself. In face of the growing demand for credits a concentration is taking place in the expansion of the monetary offer and the banks are concentrating their resources in short term investments, especially in the discounting of commercial paper which can quickly be rediscounted at the Bank of Spain; this therefore makes it more difficult to obtain pure financial loans. Furthermore the capacity of the official credit institutions for granting loans has been overflowed by the spate of applications. A phenomenon has also been observed in the last few years which is of capital importance when it comes to locating financial resources which, in the different forms of credit, could be channelled towards the farm: this is the movement of the accounts of modest savers towards the savings banks, which as a whole have lately experienced an enormous rise in deposits, without its being possible to think for the moment that this phenomenon may have a reversible character.

With regard to the characteristics of the agricultural sector, a clear separation must be established between those of a general character, common to nearly all countries, and those which are essentially part of Spanish agriculture. Both classes are described in detail in this work.

As a consequence of these characteristics it is deduced that agricultural credit must be envisaged within the frame of a general agricultural policy of joint action, for which it constitutes an instrument of the greatest utility. Naturally, so long as the necessary criterion is laid down to allow the farm to be defined on the basis of a series of minimum conditions which it must fulfil.

A brief description is given of agricultural credit in Spain through the different credit-granting bodies, various methods and purposes of the credits requested. Now the reality shows that the public investment in this aspect has not had the expected effect of multiplying itself by generating private investments. The cause of this seems to be found in the lack of a coordinated plan of financing which would determine how the credit should be channelled in order to solve the problem as a whole; abandoning individual grants in favour of those made through the rural banks, savings banks and credit sections of the Confraternities, which can guarantee the good purpose of the investments.

With regard to the channelling towards agriculture of the capital available in the savings banks, this in reality comes up against two kinds of problem: those inherent in medium and long term credit and those referring to short term credit. For both these classes of problem the authors offer suggestions which, if they do not solve them completely, might at least go a good way towards doing so.